

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**DIANA A. RIVERA JIMÉNEZ
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0090

ASUNTO: Orden Notificar Querella
Enmendada

ORDEN

El pasado 31 de octubre de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una "Contestación a Querella y Solicitud de Desestimación por Tornarse Académica la Controversia". En la misma, la Autoridad solicita la desestimación de la Querella de epígrafe por la misma tornarse académica.

El 9 de diciembre de 2019, el Negociado ordenó a la parte Querellante a que en el término de cinco (5) días mostrase justa causa por la cual no se deba desestimar el recurso presentado por falta de interés.

El 16 de diciembre de 2019, la Querellante presentó ante el Negociado una "Oposición a Solicitud de Desestimación y Solicitando Término para Presentar Querella Enmendada". En ésta, la Querellante expone los fundamentos de su oposición a la Solicitud de Desestimación de la Autoridad y a su vez, solicita se le conceda un término adicional para presentar la Querella enmendada a la Autoridad.

Por lo antes expuesto, se declara **HA LUGAR** la "Oposición a Solicitud de Desestimación y Solicitando Término Para Presentar Querella Enmendada" de la Querellante y a su vez, se **ORDENA** a la Querellante a presentar la Querella Enmendada en un término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 14 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 16 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0090 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, y a dianairivera@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Lcda. Diana I. Rivera Jiménez
70 Calle Alamanda
Cond. Alamanda, Apt. 3097
Guaynabo, PR 00971

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de enero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

